

Lo que queda de la COP25: la verdad está ahí fuera



La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Madrid el pasado diciembre, ha vuelto a tener unas conclusiones decepcionantes. En primer lugar, por los gobiernos, que no han alcanzado un pacto para el desarrollo del Acuerdo de París en lo referente a mercados de carbono y mecanismos de desarrollo limpio. Y en segundo lugar, por las empresas, pues han demostrado que priorizan la inversión en márketing (*greenwashing*) por encima de acciones que **reduzcan las emisiones contaminantes**.

Sin embargo, la otra cumbre, la liderada por la sociedad civil, y con amplia representación de CCOO, abre la puerta a la espe-

ranza. Las intervenciones sindicales han puesto de manifiesto que la **desigualdad y el cambio climático** son los dos grandes desafíos de la humanidad.

CCOO, como parte integrante del movimiento sindical internacional, traía a esta Conferencia de las Partes tres elementos fundamentales de reivindicación desde la perspectiva más socio-laboral: aumentar la ambición respecto al clima con una **transición justa** sin dejar a nadie en el camino; sumarse a la nueva iniciativa 'Acción Climática para el Empleo' y el compromiso a financiar un desarrollo bajo en carbono.

Instamos a los y a las líderes empresariales a no seguir jugando al disimulo, con la marca y la reputación. Porque **no habrá empleos en un planeta muerto** y no habrá transición justa si se queda alguien atrás.

Empresas con más emisiones de gases de efecto invernadero

Las diez empresas más contaminantes suman el 25,3% del total de las emisiones de CO2

Empresa	Emisiones en 2018 en millones de toneladas	% sobre el total de España
Endesa	30,2	9,3%
Repsol-Petronor	10,6	3,3%
Naturgy	9,2	2,8%
EDP	8,9	2,7%
Arcelormittal	5,9	1,8%
Cepsa	4,7	1,4%
Viesgo	3,8	1,2%
Iberdrola	3,3	1,0%
Cemex	3,1	0,9%
LafargeHolcim	2,9	0,9%

La Mesa de Diálogo Social Verde comienza su andadura

Este organismo, integrado por sindicatos, organizaciones empresariales y Gobierno Valenciano, abordará las políticas públicas que apuesten por mitigar las consecuencias del cambio climático. Para CCOO PV, esta es una herramienta de enorme potencial para el **cambio de modelo productivo** y de consumo, donde se garantice la sostenibilidad medioambiental, social y económica, donde no se deje a nadie atrás.



Entre los objetivos de la Mesa, en la que participa CCOO PV, se encuentran: abordar los efectos de la transición ecológica en el mundo laboral y empresarial; identificar las fortalezas de la economía y del sistema productivo valenciano en esta materia; plantear los problemas y necesidades que implica esta transformación económica en las **condiciones laborales** de los trabajadores y trabajadoras, entre otros asuntos.



9.203 personas fallecen en España por accidente laboral

Es el número de personas fallecidos y fallecidas por accidente laboral entre 2001 y 2018. Una cifra superior a la de soldados norteamericanos muertos, en el mismo periodo, en las guerras de Afganistán e Irak juntas.

CCOO PV saluda esta impactante campaña de CCOO Aragón, una buena forma de sensibilizar sobre la prioridad de la salud de las personas.



Enfermedad profesional de camareras de pisos

El Juzgado de lo Social número 3 de Huelva ha reconocido la **tendinitis crónica del manguito de los rotadores** (hombro) como enfermedad profesional de las camareras de piso.

CCOO PV saluda este fallo porque sienta un precedente muy importante para este colectivo de trabajadoras. La demanda fue presentada por CCOO Huelva, en representación de una camarera de pisos en situación de incapacidad temporal por contingencia común con un diagnóstico de tendinitis crónica del manguito de los rotadores.

La sentencia considera que esta enfermedad está directamente relacionada con su actividad diaria, y recuerda que el Real Decreto 1299/2006 (en el que se reconoce la patología) no es cerrado, puesto que *“ya se situaban el servicio de limpieza entre las ocupaciones de riesgo que pudieran constituir esta enfermedad profesional”*. Concluye el fallo que aunque su



profesión no esté expresamente entre las actividades que relaciona el citado Real Decreto, la lista que éste enumera debe considerarse abierta, como indicaban diferentes sentencias del Supremo.

CCOO PV recuerda los compromisos adquiridos en la Mesa por la calidad del empleo en el sector de la hostelería, de ámbito estatal para el reconocimiento de estas dolencias, claros trastornos músculoesqueléticos, como enfermedad profesional. Instamos al INSS a reconocerla en vía administrativa e integrando la perspectiva de género en su dictamen.

Prevención de riesgos laborales con perspectiva de género

Ya está publicada la ‘Guía de prevención de riesgos laborales con perspectiva de género’. El documento se basa en el análisis de **146 convenios colectivos** sectoriales en el ámbito valenciano.

La publicación tiene como objetivo poner a disposición de las personas negociadoras de análisis cuantitativos y cualitativos

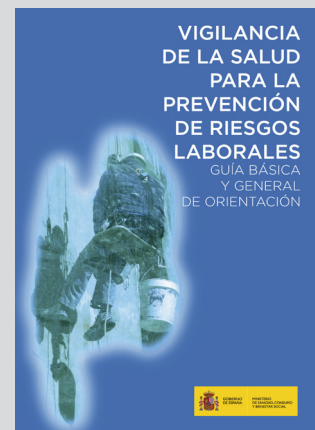


para acercarnos cada vez más a la igualdad real. Una igualdad que solo se conseguirá si las medidas de protección frente a los riesgos generen entornos laborales seguros para la salud de mujeres y hombres. La guía se puede descargar pinchando aquí: castellano - valenciano.

¿Sabías que...?

Ya está publicada la guía básica de ‘Vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales’, elaborada por el Ministerio de Sanidad. Ante la ausencia de criterio normativo, esta es una guía referente y una herramienta sindical para toda nuestra afiliación y representación en las empresas.

Todo control de la salud se tiene que ligar a la protección de la **vigilancia de la salud**. Es necesaria la unión de las pruebas y controles con los resultados de la evaluación de riesgos. Además de poner énfasis en la valoración de los **riesgos psicosociales** y los derivados de la organización de trabajo y de las condiciones de realización del mismo.



La salud laboral al día

- Publicado en el DOGV el decreto 245/2019, que regula el sistema de información sanitaria y **vigilancia epidemiológica laboral (SISVEL)**. El texto regula el procedimiento y la información a proveer a la administración sanitaria en materia de salud laboral. El decreto está disponible en este enlace.
- La UE aprueba retirar los **insecticidas clorpirifós y clorpirifós metil** por su toxicidad para la salud. Así se

ha publicado en el Diario Oficial de la Union Europea (Reglamento de Ejecución 2020/17). CCOO PV considera positiva esta medida, ya que la exposición a estos plaguicidas, los más utilizados en Europa, es peligrosa. Especialmente para niñas y niños y el desarrollo de su cerebro. Trastornos neurológicos, pérdida de memoria en el trabajo, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), tienen clara influencia en

la exposición al plaguicida y al residuo que genera, principalmente en el agua.

A pesar de esta medida, el sindicato considera que la UE ha de impulsar esta retirada, a través de acuerdos vinculantes, en otros países exportadores, fundamentalmente de productos hortofrutícolas. Es necesario anteponer el derecho a la salud a la libertad de empresa y la competitividad de la economía. Disponible aquí.